

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-260-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las 12:00 horas del 12 de diciembre de 2023, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Hugo Zamora Oviedo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

RENCLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR		LICITANTE PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO, SIN INCLUIR I.V.A.
	RADIOTERAPIA (TELE-TERAPIA) EN ACELERADOR LINEAL.			
1	SESIÓN DE SIMULACIÓN VIRTUAL, PLANEACIÓN, Y DOSIMETRÍA, EN DIFERENTES MODALIDADES DE TRATAMIENTO Y ENERGÍAS 3D, IMRT, ELECTRONES, QUE INCLUYA INSUMOS O CONSUMIBLES PARA EL MISMO.		CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	\$5,279.79
2	SESIÓN DE RADIOTERAPIA (TELETERAPIA) CON ACELERADOR LINEAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y ENERGÍAS.			\$1,579.05
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN INCLUIR I.V.A.				\$6,858.84

PRIMERO: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.1 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS." de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitido mediante memorándum de referencia T39001200100/JSPM/2762/2023 de fecha de recepción del 07 de diciembre de 2023, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

FO-CON-13

1/7

2023,
Francisco
VILLA

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-260-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en la **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas es la siguiente:

PARTIDA	LICITANTE PARTICIPANTE	REGIMEN	NOMBRE DEL SERVICIO	PUNTOS DE EVALUACION TECNICA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
UNICA	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	OBLIGATORIO	SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA	59.00	SOLVENTE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

A) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como Anexo Numero 2 (dos) se consideran **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	LICITANTE PARTICIPANTE	REGIMEN	NOMBRE DEL SERVICIO	EVALUACION LEGAL
UNICA	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	OBLIGATORIO	SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA	SOLVENTE

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.2 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN COMBINADA

PARTIDA UNICA	SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA		OBLIGATORIO
	LICITANTE: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	23.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40

FO-CON-13

2/7



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-260-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA UNICA	SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA	OBLIGATORIO
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		
RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA		
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	\$6,858.84
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	\$6,858.84
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	59.00	40.00
	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
	ECONÓMICA	40.00
	RESULTADO	99.00

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos obtuvo el mayor puntaje y/o obtuvo los puntos necesarios y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por los siguientes precios unitarios y montos:

----- F A L L O -----

LICITANTE ASIGNADO: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024

RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR		LICITANTE PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO, SIN INCLUIR I.V.A.
	RADIOTERAPIA (TELE-TERAPIA) EN ACELERADOR LINEAL			
1	SESIÓN DE SIMULACIÓN VIRTUAL, PLANEACIÓN, Y DOSIMETRÍA, EN DIFERENTES MODALIDADES DE TRATAMIENTO Y ENERGÍAS 3D, IMRT, ELECTRONES, QUE INCLUYA INSUMOS O CONSUMIBLES PARA EL MISMO.		CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	\$5,279.79
2	SESIÓN DE RADIOTERAPIA (TELETERAPIA) CON ACELERADOR LINEAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y ENERGÍAS.			\$1,579.05

IMPORTES MÍNIMO Y MÁXIMO A CONTRATAR SIN I.V.A.

UNIDAD	CUENTA	U.I.	C.C.	MÍNIMO	MÁXIMO
HGZ No. 36 PACHUCA	42062106	130102	200207	\$1,095,689.66	\$2,672,413.80

FO-CON-13



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-260-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

UNIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	MÍNIMO	MÁXIMO
HGZMF No.1 PACHUCA	42062106	130201	200207	\$2,597,844.82	\$6,336,206.89
TOTAL				\$3,693,534.48	\$9,008,620.69

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N26023-001-00	A partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2024.	10%	\$900,862.06

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. MARIO HERNANDEZ MANZANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	TÉCNICA
DRA. MARIA EUGENIA VILLAGRAN GUZMAN	COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL	TÉCNICA
MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

Los licitantes que obtuvieron asignación, deberán acudir el día 27 de diciembre de 2023, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., para firmar el (los) contrato (s) que derive (n) del presente acto, apegándose para ello a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

En su caso de conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario

FO-CON-13

4/7

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-260-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante documento con fecha de recepción del 12 de diciembre de 2023 manifiesta: "Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.5, 4.2.2.1.6 y 4.2.2.1.7 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:20 horas, del día 12 de diciembre del año 2023.

Esta acta consta de 8 (ocho) hojas de Fallo y dos anexo de 26 (veintiséis) y 3 (tres) hojas respectivamente, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: www.imss.gob.mx.

FO-CON-13

5 / 7

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-
GYR-050CYR017-N-260-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO
2024.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. NATALI PEÑA PÉREZ	ANALISTA SUPERVISOR E2 DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DEL SISTEMA COMPRANET	

FO-CON-13

6/7

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-
GYR-050GYR017-N-260-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO
2024.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MITRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----

FO-CON-13



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Calle de Madero y Periferia Sur, s/n. Centro de los Ministros, México, D.F. 06702
Tel: (55) 5623-1414 ext. 2424 | www.gob.mx/se

11

ANEXO NUMERO 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA





GOBIERNO DE MEXICO



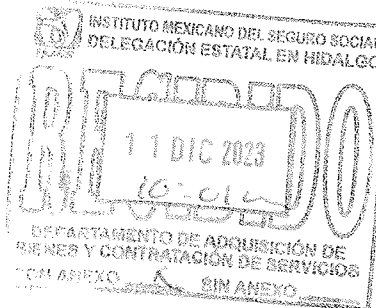
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. Natali
Para su atención y seg.

Oficio No. 139001200100/JSPM/2762/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 de diciembre de 2023.

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.



En seguimiento al Memorándum No. 138001150900/O.A./2075/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, referente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR017-N-260-2023 celebrada para la contratación del SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

Por lo anterior, envío EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente al Licitante CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

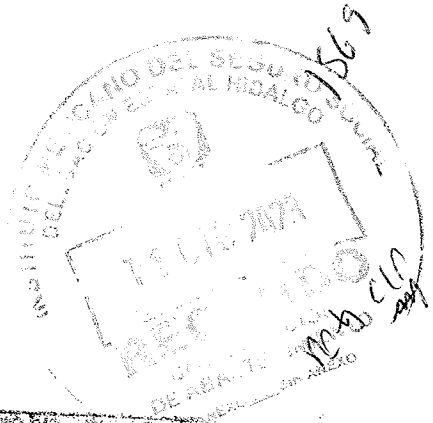
Sin más por el momento me despido de Usted enviando un cordial saludo.

Atentamente,

Dr

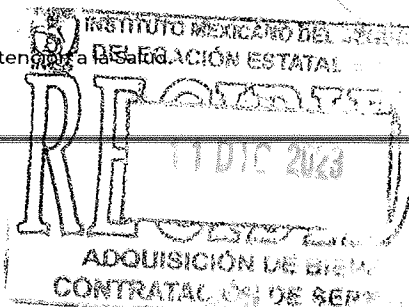
Dr. Mario Hernandez Manzano,
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Con base al Of No. 029 emitido el 4 de diciembre del 2023 -Firma por Ausencia del Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.
Dr. Rafael Monroy Arias.
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.



C.C.P.

Dr. Rafael Monroy Arias.- Coordinador Delegacional de Prevención y Atención a la Salud



2023
AÑO DE
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

EVALUACION TECNICA DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-50GYR017-N-260-2023,
para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA EL
EJERCICIO 2024
EL LICITANTE

- CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE

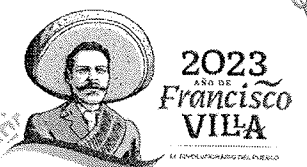
- MARIA DE MORAL QUIJANO TEZANOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones (Anexo 7).	7.2	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo 3 (tres) de la presente convocatoria	6.1. inciso A)	X	
B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.	6.1. inciso C)	X	
C. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren sancionado o rechazado como empresa o producto por el instituto y/o por las Secretarías de Salud, de Economía o por la Función Pública, conforme al Anexo Número 3 (tres), la presente convocatoria.	6.1. inciso D)	X	
D. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), la presente convocatoria	6.1. inciso F)	X	





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
E. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos) de la presente convocatoria.	6.1. inciso G)	NA	
F. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6.1. inciso E)	X	
G. Los licitantes con discapacidad o que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; podrán presentar manifestación bajo protesta de que son personas o cuentan con trabajadores con discapacidad, adjuntando copia del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	6.1. inciso H)	NA	
H. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en el caso de resultar adjudicado de contrato, se compromete a la realización de conciliaciones semanales con la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con respecto al avance de las sesiones otorgadas a los derechohabientes.	6.2. inciso G)	X	
I. En términos del artículo 32D primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.29 de la resolución de la miscelánea Fiscal para el 2022 y numeral 4.19 de las Poblaciones del IMSS Se obliga al licitante que dentro de la documentación que presente para participar en el evento licitatorio, deberá acompañar la autorización que otorga el SAT con el efecto de hacer pública su opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en una carta bajo protesta de decir verdad	6.3.V	X	
J. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de estas bases, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación" del numeral 9 de estas Bases de Licitación. Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	6.2 Fracción A	X	
II. Acompañada de los folletos, catálogos y marco fotográfico, necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante presentara fotografías del inmueble propuesto (espacios, sala de espera, área de procedimientos, vestidores, recepción) equipo, folletos en español de los equipos propuestos.	1.1	X	
III. Manual de protección civil, Manual de simulacros	2.3	X	
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 la presente convocatoria, según corresponda. 2.1.- CALIDAD: Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:	6.2 frac. IV		
I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con			



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.</p> <p>II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Para efecto de lo anterior, el licitante deberá Acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-2016, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE UNIDADES DE TELETERAPIA, ACELERADORES LINEALES Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-2009, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE UNIDADES PARA TELETERAPIA QUE UTILIZAN MATERIAL RADIOACTIVO Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INGENIERIA SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE RADIOTERAPIA. <p>Durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>El Instituto podrá realizar, por sí mismo o a través de terceras partes durante la vigencia del contrato, programas de verificación para comprobar que se cumple con las especificaciones solicitadas.</p>		X	



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Dicha verificación se podrá iniciar a partir de la firma del contrato y en caso de que el servicio se encuentre fuera de especificaciones se procederá iniciar el proceso de rescisión correspondiente.</p> <p>Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los servicios, quedarán a cargo del proveedor.</p> <p>III. El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a la estrategia nacional para la seguridad y protección civil de los inmuebles de los prestadores de Servicios Subrogados, ha reforzado el Programa denominado "Unidad Médica Segura Subrogada" evaluando para ello 14 puntos a verificar en las instalaciones de cada Proveedor con el que se pretenda subrogar servicios médicos hospitalarios y/o de diagnóstico en sus instalaciones, esto con el firme propósito de confirmar que garantice la seguridad de aquellos derechohabientes que acuden a recibir atención médica y/o diagnóstica en inmuebles subrogados, en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES; NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendio en los centros de trabajo y NOM-026-STPS-2008, Colores, señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.</p> <p>El Proveedor participante deberá acreditar el cumplimiento en relación al punto anterior anexando copia del Dictamen de Verificación de Protección Civil donde contenga el folio o número de dictamen y la fecha de la vigencia del mismo. El proveedor deberá contar con la vigencia del dictamen de verificación de protección civil. ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)</p> <p>A continuación, se enlistan los puntos a verificar:</p> <p>SEGURIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> Sistemas de alarma. Detectores de humo. Extintores. Iluminación de emergencia. Película de protección de cristales. Capacitación. Salida de emergencia. Programa interno de protección civil y brigadas. Simulacro de evacuación. Licencias y dictámenes. Señalización. Rutas de evacuación y puntos de reunión. Si el inmueble es de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo de 0.90m. con pasamanos fijos a una altura de 0.90m. Las puertas internas deben tener como mínimo de 0.90 de ancho y su abatimiento no debe obstaculizar el sentido de la ruta de evacuación. 			





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) de la lista anterior, imposibilitan la aprobación y contratación del servicio subrogado.</p> <p>Referencia para Evaluación Técnica:</p> <p>No aprueba la etapa técnica: 0 a 19 puntos</p> <p>Aprobación contratación condicionada: 20 a 45 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*). Plazo de 2 meses a partir de la fecha de evaluación técnica para que cumpla por lo menos con 46 puntos siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*)</p> <p>Aprobación: 46 a 60 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).</p> <p>En el supuesto de carecer de algún rubro de dicha cedula pero que no obstante obtenga más de 20 puntos y apruebe los señalados con (*), el licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en la establecerá una fecha compromiso en el que se subsanara el o los requisitos no aprobados. Este punto podrá ser verificado por autoridades que el Instituto designe, en cualquier momento posterior a la entrega de las proposiciones y hasta la conclusión del contrato.</p> <p>VISITA A LAS INSTALACIONES:</p> <p>El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones propuestas por el licitante, a fin de verificar que las mismas cumplan con las características establecidas en la presente convocatoria. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante Institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones, lo anterior atendiendo el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.</p> <p>El HGZ MF No 1 y el HGZ No 36, mediante oficio firmado por el Director al proveedor, mismo que se entrega en el momento de la visita, los funcionarios que asisten son Administrador, subdirector y Jefe de servicio de Medicina Interna, con la finalidad de evaluar mediante cédula específica, las condiciones de otorgamiento del servicio a los derechohabientes y realizar encuesta de satisfacción con el servicio proporcionado, siempre en presencia y con acompañamiento del representante del proveedor.</p> <p>Las observaciones realizadas quedarán asentadas por escrito y con la firma del Instituto y del representante del proveedor.</p>			
Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, el			





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Instituto podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por el Instituto en la presente convocatoria.</p> <p>En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad. Ello, independientemente de iniciar el proceso de rescisión del contrato.</p> <p>a) Visita a las instalaciones para evaluación de sistemas de seguridad y protección civil: Sistemas de alarma: cuenta con panel de control de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo) está enlazada a una central o servicio de emergencia.</p> <p>Detectores de humo: Hay un detector por cubículo, por pasillo y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.</p> <p>Extintores: Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.</p> <p>Iluminación de emergencia: ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.</p> <p>Película de protección de cristales: si el programa interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas una película de protección que los hace inastillables, el establecimiento debe contar con ella.</p> <p>Capacitación: debe contar con constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.</p> <p>Salida de emergencia: Cuenta con salida de emergencia y la apertura de las puertas es hacia el sentido de la misma, cuenta un mecanismo de apertura desde dentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada.</p> <p>Programa interno de protección civil y brigadas, vigente, aplicada y aprobada por la autoridad de protección civil.</p>			
Simulacro de evacuación: acredita la realización de simulacro, en			

Handwritten signature/initials

Handwritten signature



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>el numero establecido por la autoridad en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos uno al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.</p> <p>Licencias y dictámenes: Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y de gas.</p> <p>Señalización: Rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión, cuenta con señalización que indica la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.</p> <p>Rutas de evacuación y puntos de reunión deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.</p> <p>Si el inmueble es de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo de 0.90m. con pasamanos fijos a una altura de 0.90m. y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda o cada 4 escalones en caso de contar con ellas, y presenta material antiderrapante.</p> <p>Las puertas internas deben tener como mínimo de 0.90 de ancho y su abatimiento no debe obstaculizar el sentido de la ruta de evacuación.</p>			
<p>Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, la presente convocatoria, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al licitante para prestar los servicios objeto de la licitación Autorización del Responsable Sanitario. Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación. Manifiestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud. Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Certificado de calibración expedido por el instituto nacional de investigaciones nucleares mediante el cual se acredite el correcto y debido funcionamiento de los equipos de medición para la calibración y control de calidad del acelerador 	6.2 frac. V	X	



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>lineal necesario para la prestación del servicio.</p> <p>• Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010, o en su caso documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en donde se señale que el establecimiento con el que se pretende otorgar el servicio, se encuentre en proceso de certificación.</p> <p>Nota.- Los participantes que no cuenten con este Certificado, se tomará como cumplido siempre y cuando, se presente documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en donde se señale que el establecimiento con el que se pretende otorgar el servicio, se encuentre en proceso de certificación.</p>			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 fracción I	X	

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando partida, renglón, la descripción sintética del estudio y su precio unitario, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente convocatoria.	6.3	X	

Boulevard Luis Donald Colosio 4604, Fraccionamiento el Palmar II C.P. 42086 Pachuca, Hidalgo.

www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GENERAL DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

De acuerdo a la revisión de la documental proporcionada y que se encuentra resumido en la tabla precedente, el licitante denominado CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V se considera como SOLVENTE técnicamente.

ELABORO LA EVALUACION
TECNICA:

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Prevención y Atención
a la Salud

RESPONSABLE DE LA EVALUACION
TECNICA

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones
Médicas

Con base al Of No. 029 emitido el 4 de diciembre del 2023 -Firma por
Ausencia del Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.
Dr. Rafael Monroy Arias.
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

EVALUACION TECNICA DE LA LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-50GYRO17-N-260-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA EL EJERCICIO 2024
EL LICITANTE

- CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE

- MARIA DE MORAL QUIJANO TEZANOS

Especificación del concepto	Rubro	Puntaje Obtenido
El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación (anexo número 10), misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme a lo señalado en el listado nominal, deberá presentar la currículum del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir:	Capacidad del Licitante	12 puntos
Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación.		
Competencia del Personal Especialista en el Servicio:		
Los Licitantes deberán contar cuando menos un Médico Oncólogo, un Médico Radio terapeuta y un Físico Médico, Certificados en la materia objeto de la partida ofertada y al menos 2 enfermeras, por lo que se deberá adjuntar		
✓ Copia simple y legible del título y cédula profesional,		
✓ Copia simple y legible de documento que acredite diplomado en la materia,		
✓ Copia del Certificado otorgado por el Consejo Mexicano de Radioterapia.		
Competencia del Personal Técnico:		
Los licitantes deberán contar cuando menos con dos técnicos especialistas certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar		
✓ Copia simple y legible del título y cédula profesional.		
Competencia del Personal Administrativo relacionado directamente con el servicio:		
Los Licitantes deberán contar cuando menos una recepcionista con nivel secretarial, por lo que se deberá adjuntar		
✓ Copia simple y legible certificado o diploma que avalen el nivel secretarial.		





Dominio:

Copia simple y legible de los cursos de capacitación recibidos sobre seguridad radiológica y en materias relacionadas al servicio objeto de esta licitación.

Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".

1.- Experiencia.

Si el 50% o más de los personajes propuestos en el listado nominal acreditan experiencia laboral:

- menor a 1 año: 0 puntos
de 1 a 2 años: 1 puntos
de más de 2 años: 2 puntos.

El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.

2.- Competencia:

Si el personal contemplado en el listado nominal presentan copia simple y legible del Título, Cédula Profesional, documentos y Certificados conforme a lo solicitado en los párrafos anteriores:

- De los Médicos Especialistas requeridos se otorgarán 3 puntos.
De 2 Técnico Especialista en el ramo ofertado, se otorgarán 1 punto
De más de 2 Técnico especialista en el ramo, se otorgarán 2 puntos
De 2 Enfermeras (os), se otorgarán 1 punto
De más de 2 enfermeras(os), se otorgarán 2 puntos.
Del personal recepcionista, se otorgará 1 punto

El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 8 puntos.

3.-Dominio de herramientas.

Si el 50% de los elementos contemplados en el listado nominal presentan copia simple y legible de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre radioterapia y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:

- De 1 a 2 cursos: 1 punto.
3 cursos o más: 2 puntos.

El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.

Table with 15 rows and 2 columns. The second column contains the numbers 2, 8, and 2 at rows 10, 14, and 15 respectively.



3



GOBIERNO DE MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

<p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>			
<p>El licitante deberá acreditar contar con equipos de última tecnología necesarios para la prestación del servicio (anexo número 11), así como con la evidencia de su mantenimiento en buenas condiciones.</p> <p>Para el efecto, los licitantes deberán acreditar en este punto el mobiliario, equipos e instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.-Relación de mobiliario, equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio; indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, así como fichas técnicas del equipo de radioterapia propuesto, mismo que deberá cubrir todos los requisitos establecidos para la prestación del servicio, se otorgarán 4 puntos.</p>	<p>Capacidad del Equipamiento</p>	<p>8 puntos</p>	<p>4</p>

Handwritten signature/initials on the right margin.



Handwritten signature/initials at the bottom right.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

<p>El licitante deberá presentar copia simple y legible de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 20 al 30% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable de más del 30% del total de la proposición, 2 puntos.</p>	Económicos		
<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto. 	NO APLICA	0	NA
<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo, de la presente convocatoria, se le otorgará, 1 punto.</p>	MIPYME	1 punto	1

3



Juan

8



GOBIERNO DE MEXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

<p>Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por:</p> <p>1 año = 3 puntos</p> <p>2 años = 5 puntos</p> <p>3 años = 7 puntos</p> <p>4 años o más = 8 puntos</p>	<p>Experiencia del Licitante</p>	<p>8 puntos</p>	<p>8</p>
<p>Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y período de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende contratar, donde presentar:</p> <p>a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto.</p> <p>b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto.</p> <p>c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos.</p>	<p>Especialidad del Licitante</p>	<p>6 puntos</p>	<p>6</p>

2





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

<p>d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos.</p> <p>e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos</p> <p>f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.</p>			
<p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con la prestación del servicio y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p>	<p>Metodología y plan de trabajo</p>	<p>10 puntos</p>	

Handwritten signature



2



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

• Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio, cubriendo como mínimo las actividades señaladas (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos**

6





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

• Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, número de sesiones diarias que de acuerdo a su capacidad instalada puede realizar y plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos**

2

2





GOBIERNO DE
MÉXICO



3

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

• Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación: **2 puntos**

Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal del Licitante.

El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación.

2

Cumplimiento de Contratos

12 puntos





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

<p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar:</p> <p>1 contrato= 2 Puntos 2 Contratos= 4 Puntos. 3 Contratos = 6 Puntos 4 Contratos = 8 Puntos 5 Contratos = 10 Puntos 6 ó más Contratos =12 Puntos.</p>		12
60		59

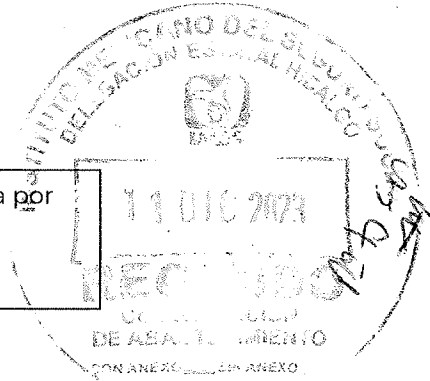
ELABORO:

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y
Atención a la Salud

RESPONSABLE DE LA EVALUACION

Dra. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Prestaciones
Médicas

Con base al Of No. 029 emitido el 4 de diciembre del 2023 -Firma por Ausencia del Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.
Dr. Rafael Monroy Arias.
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.





Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada (establecimiento):	Centro Oncológico de Querétaro S.A. de C.V.
Grupo Subrogado:	
Procedimiento(s) Subrogado(s):	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)	
Inicio:	Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada	
Calle: Carretera Pachuca - Actopan Km 17	Número: CP. 42030.
Colonia: Fracc. Luis Donaldo Colosio	No. Telefónico: 771 7976533
Estado: Hidalgo	Delegación ó Municipio: Pachuca de Soto

1. Sistema de alarma *	VALOR
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia.	
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia.	3
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados.	
Fecha: 07/12/2023	Observaciones:

2. Detectores de humo. *	VALOR
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.	3
No hay detectores de humo en el número requerido.	
Fecha: 07/12/2023	Observaciones:

3. Extintores. *	VALOR
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas.	
Fecha: 07/12/2023	Observaciones: 01/01/23

Centro Oncológico de Querétaro, S.A. de C.V.
SUC. PACHUCA
Carretera Pachuca - Actopan Km 17
Fracc. Luis Donaldo Colosio
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42030
Tel: 771 7976533

Nombre y Firma del Responsable de la Unidad Médica Segura Subrogada
[Firma]

Dra. Ma. Eugenia Villagrán Guzmán
Coordinador Auxiliar CPAS
IMSS
Ced. Prof. 1548018
Mat. 11883537

Nombre y Firma de quién aplicó la Cédula
[Firma]



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación 6-UMAE:

4. Iluminación de emergencia.

artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.

Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.

No cuenta con iluminación de emergencia.

0

5. Película de protección de cristales.

cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ella, o no se requiere.

El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.

Observaciones

6. Capacitación.

capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.

Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.

No se tiene constancia de la capacitación.

0

7. Salida de emergencia.*

mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada.

No cumple alguna de las características solicitadas.

07/11/12

Observaciones

8. Programa Interno de Protección Civil.*

Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.

No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.

0

Centro Oncológico de
 Querétaro, S.A. de C.V.
 SUC PACHUCA

Carr. Pachuca-Actopan Km. 17
 Col. Colosio II P. Pachuca, Querétaro, Qro.
 Tel: 01 771 312 0034

Nombre y Firma del Responsable
 de la Unidad Médica Segura Subrogada

Dra. Ma. Eugenia Villagrán Guzmán



IMSS

Coordinador
 Auxiliar CPAS
 Ced. Prof. 1548018
 Mat. 11883537

Nombre y Firma de quien aplicó la Cédula



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

9. Simulacro de Evacuación.		VALOR
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.		
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.		3
No acredita el simulacro.		
Fecha	Observaciones	
10. Licencias y Dictámenes		VALOR
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3
Faltan los documentos señalados.		
Fecha	Observaciones	
11. Señalización.		VALOR
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.		
Fecha	Observaciones	
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		VALOR
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		
Fecha	Observaciones	
13. Escaleras.		VALOR
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del perfil de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antideslizante.		
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.		
Fecha	Observaciones	

Nombre y Firma de responsable de la Unidad Médica Subrogada

Dra. Ma. Eugenia Villagrán Guzmán
 Coordinador Auxiliar CPAS
 Ced. Prof. 1548018
 Mat. 11883537

 Nombre y Firma de quien aplicó la Cédula



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

14. PUERTAS INTERNAS

		VALOR
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha	Observaciones	
07/11/23		

REFERENCIA PARA CONTRATACION

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, impide la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

0
25 + 35 = 60

- Sistema de Alarma 5
- Detectores de Humo 5
- Extintores 5
- Salida de Emergencia 5
- Programa de Protección civil 5
- Simulacros de Evacuación 5
- Licencias y Dictámenes 5

- Iluminación de emergencia 3
- Plano de Protección Civil 5
- Capacitación 5
- Señalización 3
- Rutas de evacuación y puntos de reunión 3
- Escaleras 3
- Puertas Internas 3

Dra. Ma. Eugenia Villagrán Guzmán
Coordinador
Auxiliar CPAS
Ced. Prof. 1548018
Mat. 11883537



Centro Oncológico de Querétaro, S.A. de C.V.
SUSANACHUCA
Carr. Querétaro - Acapulco Km. 1.7
Col. Colón, 73079, San Jacinto, Hgo.
Tels: 771 753 333 y 797 6534

Referencia para Evaluación Técnica:

- No aprueba la etapa técnica: 0 a 19 puntos
- Aprobación contratación condicionada: 20 a 45 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*). Plazo de 2 meses a partir de la fecha de evaluación técnica para que cumpla por lo menos con 46 puntos siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*)
- Aprobación: 46 a 60 puntos, Siempre que no exista un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).

MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO NUMERO 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the bottom.

Handwritten mark resembling a signature or initials.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-260-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA

LICITANTE: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. ANEXO NO. 7 (SIETE) "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES"	7.1	✓	
El licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como ANEXO NO. 7 (SIETE) "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", el cual forma parte de la presente convocatoria.	7.2	✓	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3-A (TRES-A), de la presente Convocatoria.	6.1 letra A	✓	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 3-B (TRES-B), de la presente Convocatoria.	6.1 letra B	✓	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO NO. 3 (TRES) "MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS INCISOS C), D) Y E)", de la presente convocatoria.	6.1 letra C	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren sancionado o rechazado como empresa o producto por el instituto y/o por las Secretarías de Salud, de Economía o por la Función Pública, conforme al ANEXO NO. 3 (TRES) "MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS INCISOS C), D) Y E)", la presente convocatoria.	6.1 letra D	✓	
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. ANEXO NO. 3 (TRES) "MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS INCISOS C), D) Y E)"	6.1 letra E	✓	
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NO. 4 (CUATRO) "MANIFESTACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", la presente convocatoria.	6.1 letra F	pequeña	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al ANEXO NO. 2 (DOS) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" de la presente convocatoria.	6.1 letra G	No aplica	
Copia simple y legible de los documentos indicados en el numeral 2.2, la presente convocatoria, según corresponda.		✓	

2023
Diciembre
VILA




LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-260-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA, PARA EL EJERCICIO 2024.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none">Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.			

RESULTADO DE EVALUACIÓN LEGAL: **SOLVENTE**



MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CURZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LIC. NATALI PEÑA PÉREZ
ANALISTA SUPERVISOR E2

